



CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Valdemoro, a 24 de abril de 2013.

REUNIDOS: De una parte D. JOSÉ CARLOS BOZA LECHUGA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemoro con D.N.I. núm. 02215361-R.

De otra parte, D. JOSÉ LUIS HUERTA VALBUENA, como Administrador único, con D.N.I. nº. 01492047-Z, en nombre y representación de WAITER MUSIC S.L. con CIF Nº. B-83789495 con domicilio social en Calle Infantas, nº 9 1º B de Aranjuez (28300) Madrid.

OBRAN: El Sr. Alcalde-Presidente, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, con domicilio en la Plaza de la Constitución, nº 11, con CIF Nº P-2816100-H.

De otra parte De otra parte, D. JOSÉ LUIS HUERTA VALBUENA, en nombre y representación de WAITER MUSIC S.L. cuya personalidad se acredita por la escritura pública otorgada en fecha 23 de septiembre de 2003, ante el Notario de Madrid, D. Javier Megías Gómez, con número de protocolo dos mil ciento noventa y nueve, encontrándose debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 19.353 Libro 0 Folio 69 Sección 8, Hoja M-339228 Inscripción 1, de fecha 10 de Noviembre de 2003, DICEN

ANTECEDENTES

I.- Mediante acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 9 de abril de 2013 se aprobó el expediente de contratación, disponer la apertura del procedimiento negociado con publicidad, tramitación urgente para la adjudicación del contrato del

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

PRIMERO.- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas, presentándose una única proposición en el procedimiento negociado con publicidad para la contratación del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE MAYO 2013, como sigue:

- WAITER MUSIC S.L.con 25 puntos.

SEGUNDO.- Requerir al único licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, WAITER MUSIC S.L. con CIF nº. B-83789495 relativo al contrato de SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE MAYO 2013, para que dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba este requerimiento por correo electrónico, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Hacienda, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Valdemoro, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, y haber constituido la garantía definitiva.

TERCERO.- De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador retira su oferta. (Expte 034/2013).

VII.- El licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa; WAITER MUSIC, S.L. ha aportado declaración de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Hacienda, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Valdemoro y fotocopia de carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de 5.000 euros en fecha 22 de abril de 2013.



PRIMERA.- OBJETO.

D. JOSÉ LUIS HUERTA VALBUENA, en nombre y representación de WAITER MUSIC S.L., se compromete a realizar el contrato relativo a SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE MAYO 2013, según se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario, teniendo todo ello carácter contractual.

SEGUNDA.- FINANCIACIÓN DEL SERVICIO.

El precio se abonará con cargo a la partida 3380.226.09 del vigente Presupuesto Municipal, según informe de retención de crédito de la Intervención.

TERCERA.- PAGO DEL PRECIO.

El pago exigirá la previa realización por el contratista de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato.

El abono de los trabajos se realizará, teniendo en cuenta las Bases de Ejecución del Presupuesto, mediante presentación de factura, conformada por el Técnico que gestiona este contrato y, en su caso, aprobadas por el órgano de contratación, con arreglo a las condiciones establecidas en dicho contrato así como en la oferta del adjudicatario.

Dadas las especiales características del objeto del contrato se reconoce el derecho del contratista a percibir un abono a cuenta por el importe de operaciones preparatorias de la ejecución del contrato, hasta un máximo del 75 % del importe del

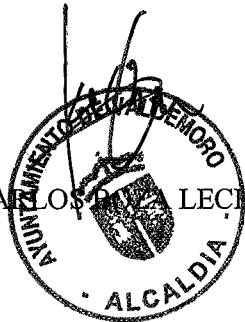


Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Régimen Interior

de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en todo lo que no se oponga, supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del TRLCSP.

ADJUDICANTE



Fdo.:D. JOSÉ CARLOS PÉREZ LECHUGA.

ADJUDICATARIO

Fdo.: D. JOSÉ LUIS HUERTA VALBUENA